

REGISTRADA BAJO EL N° 14126

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

RESERVA NATURAL VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

ARTÍCULO 1.- Incorporación al Sistema de Áreas Naturales Protegidas Ley N° 12175. Incorpórase al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas, en los términos de la ley N° 12175, a la Reserva Natural denominada Villa Gobernador Gálvez, bajo la categoría de Reserva Natural Manejada - Santuario de Flora y Fauna-, según lo establecido en el artículo 37, siguientes y concordantes de la ley citada.

ARTÍCULO 2.- Ubicación. La Reserva Natural denominada Villa Gobernador Gálvez se delimita por los terrenos que conforman el Parque Regional, según lo establecido por la Ordenanza N° 1093/95 inciso a).

ARTÍCULO 3.- Objeto de conservación. El objeto de conservación de la Reserva Natural Villa Gobernador Gálvez es la protección integral del ecosistema para que, a través del manejo intervenido, se pueda garantizar la preservación y mantenimiento del entorno natural originario y su biodiversidad.

ARTÍCULO 4.- Facultades del Poder Ejecutivo. Facúltase al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático o el organismo que en el futuro lo reemplace, celebre los convenios pertinentes y el Plan de Manejo respectivo, a fin de cumplir con el objeto de conservación.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, EL DÍA VEINTICINCO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PABLO GUSTAVO FARIAS

PRESIDENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS

DRA. ALEJANDRA S. RODENAS

PRESIDENTA

CÁMARA DE SENADORES

LIC. GUSTAVO PUCCINI

SECRETARIO PARLAMENTARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. RAFAEL E. GUTIÉRREZ

SECRETARIO LEGISLATIVO

CÁMARA DE SENADORES

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional 28 SEP. 2022

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Celia Isabel Arena

Ministra de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

37549